



BOMBERS  
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA  
CAMÍ DE MONCADA. 24. 96 346 98 00. 46009  
VALENCIA

### CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. ANA SEGUÍ FEMENÍA, Secretaria Titular de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia,

#### CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de junio de 2024 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

" (..)

#### 5.- Apertura y calificación administrativa expediente 2024/CON/S899/00002 Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando

Ha presentado oferta en tiempo y forma dentro del plazo establecido al efecto los siguientes operadores económicos:

NIF: B90158551 FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 14:46:42

NIF: A80515810 FLOMEYCA S.A. Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 15:15:12

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada, se constata que:

- FLOMEYCA S.A. no tiene nada a subsanar, por lo que la documentación es calificada favorablemente por los miembros de la Mesa, acordándose por unanimidad admitirle al procedimiento.

- FENIKS CLEANING & SAFETY S.L.: En el Anexo VIII, Declaración de confidencialidad, el licitador ha indicado documentación que se considera de carácter confidencial tanto en el sobre 2 como en el 3, sin embargo no ha indicado el motivo de la confidencialidad (Tal y como consta en la plantilla, debe indicar, para cada documento individualmente, los **motivos por los que se declara la confidencialidad de los documentos relacionados en base al art. 133 de la LCSP** : por ejemplo secreto comercial o técnico, aspecto confidencial concreto, contenidos cuyo conocimiento pueda usarse para falsear la competencia, etc).

La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, Presidente y vocales, acuerda requerir a FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. para que en el plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, presente las subsanaciones acordadas.

Para el caso de que el último día del plazo fuera inhábil será de aplicación la Disposición Adicional duodécima de la LCSP entendiéndose prorrogado dicho plazo al primer día hábil siguiente.

(...)"

*El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en València, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

Fdo. Ana Seguí Femenía  
Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación Permanente  
Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia